



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 009-2023-ENSABAP

Lima, 3 de marzo de 2023

VISTOS:

Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, la Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU de fecha 4 de enero de 2023, el Informe N° 021-2023-ENSABAP-DA de fecha 22 de febrero de 2023, el Informe N° 048-2023-ENSABAP-DAL de fecha 2 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP a partir del 4 de enero de 2021;

Que, con Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones Generales para la Ejecución de Mantenimiento Acondicionamiento de Infraestructura Educativa bajo la Modalidad de Subvenciones";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU de fecha 4 de enero de 2023, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones Específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el Año 2023", normativa que regula el Programa de Mantenimiento 2023, el mismo que tiene como finalidad que la infraestructura de los locales educativos públicos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad, a través de la ejecución de acciones de mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 6.2.4 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Mantenimiento para el año 2023, deben contar con una Comisión Responsable para la ejecución de las acciones de mantenimiento;

Que, asimismo, la referida Norma Técnica, en su el numeral 7.1.2., establece que la asistencia técnica y capacitación en temas comprendidos al Programa de Mantenimiento serán ejercidas por el PRONIED, la UGEL y la DRE, o la que haga sus veces, quienes capacitarán y absolverán las consultas de las instituciones educativas beneficiarias con las subvenciones de mantenimiento;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 009-2023-ENSABAP

Que, a través del Informe N° 021-2023-ENSABAP-DA de fecha 22 de febrero de 2023, la Dirección Académica, a través de la asistencia especializada de la DRELM, presenta la propuesta de los miembros que integrarían el Comisión Responsable de Mantenimiento para el presente año, siendo las siguientes personas:

Comisión Responsable de Mantenimiento			
N°	Nombres y Apellidos	Representación	Cargo
01	José Lino Ayala	Director Académico	Responsable designado
02	Juan David Marreros Cordova	Estudiante	Miembro
03	Carmen Francisca Silva Flores	Estudiante	Miembro

Que, mediante Informe N° 048-2023-ENSABAP-DAL de fecha 2 de marzo de 2023, la Dirección de Asesoría Legal, emite opinión favorable a la propuesta realizada por la Dirección Académica, la misma que fue ratificada por la especialista de PRONIED, como órgano técnico especializado, a través del correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2023;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las facultades precisadas en el Estatuto vigente aprobado por Resolución de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la conformación de la Comisión Responsable de Mantenimiento para el año 2023 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Comisión Responsable de Mantenimiento			
N°	Nombres y Apellidos	Representación	Cargo
01	José Lino Ayala	Director Académico	Responsable designado
02	Juan David Marreros Cordova	Estudiante	Miembro
03	Carmen Francisca Silva Flores	Estudiante	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes de la Comisión Responsable de Mantenimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA

Directora General

DANIELA ISABEL SILVA AMES

Secretaria General

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú